



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Procedimiento

Recepción de estudiantes para estancias académicas y/o de Investigación

Actualización: Marzo, 2025

Área responsable: Secretaría de Investigación y Posgrado, Coordinación de Investigación

Tiempo de recepción de trámites:

- Al menos 15 días antes del inicio de la estancia para solicitudes de estancias de estudiantes nacionales que tengan una duración de menos de 3 meses.
- Al menos 30 días antes del inicio de la estancia para solicitudes de estancias de estudiantes extranjeros de menos de 3 meses.
- Al menos 45 días antes del inicio de la estancia para solicitudes de estancias de estudiantes nacionales y de estudiantes extranjeros, que tengan una duración de más de 3 meses.

Procedimiento para solicitud de estancia:

El estudiante que desee hacer la estancia académica y/o de Investigación en la Facultad de Ciencias Químicas bajo la supervisión de un profesor de base adscrito a esta Unidad académica deberá:

1. Hacer llegar a la Secretaría de Investigación y Posgrado de Facultad de Ciencias Químicas un oficio dirigido al Director de la Facultad de Ciencias Químicas, el M.C. Emiliano Zapata Chávez, con atención a la Dra. Teresa Viridiana Espinoza Molina, Secretaria de Investigación y Posgrado, donde se solicite la autorización de la estancia académica o de investigación. El documento debe estar en hoja membretada, sellado y firmado por una autoridad facultada de su institución de procedencia. Obligatoriamente el oficio debe de incluir los siguientes aspectos:
 - a. Nombre del estudiante, matrícula escolar, correo electrónico, programa educativo al que pertenece y semestre que cursa actualmente.
 - b. Nombre del profesor que recibirá al estudiante. Considere que no es posible solicitar estancias con profesores de contrato hora clase o investigadores posdoctorales. En el caso solicitar la estancia con un Investigador por México, obligatoriamente deberá de incluirse como asesor al responsable académico del Investigador por México.
 - c. Fechas de inicio y fin de la estancia. No será posible que se solicite una estancia que abarque más de dos ciclos escolares continuos, ni periodos vacacionales de verano e invierno. Por lo que, de ser necesario, deberá hacerse un trámite de una estancia de continuidad, misma que no deberá de contener los mismo objetivos y compromisos de la estancia inicial.
 - d. Indicar el objetivo de la estancia, enfatizando si esta es parte de su trabajo de tesis.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

- e. Indicar la Fuente de Financiamiento de la Estancia. La Facultad de Ciencias Químicas, directamente, no podrá concurrir ni en líquido ni en especie para el cumplimiento de los objetivos de la estancia, por lo que los recursos deben de provenir de la institución de origen, director o codirector del estudiante.
 - f. Proporcionar datos de contacto institucional, correo electrónico de preferencia, para hacer llegar la respuesta y tener comunicación (emergencias, observaciones, etcétera)
 - g. Anexar a la solicitud:
 - I. Formato SIPFCQ08 (lleno y con firma autógrafa)
 - II. Copia del seguro médico, mismo que debe de estar vigente durante todo el periodo de la estancia.
 - III. En el caso de investigadores posdoctorales además deben incluir el Anexo 1 del convenio de asignación de beca.
2. La Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP), correrá los trámites correspondientes para evaluar la factibilidad de la estancia y obtener las anuencias correspondientes considerando:
- a. La duración de la estancia, en caso de que ésta tenga una duración de más de 3 meses, deberá de ser sometida a autorización del H. Consejo Técnico para su aprobación.
 - b. Se dirigirá un oficio a cada Responsable del Laboratorio que se proyectará utilizar, a quien se le hará llegar una copia del Formato SIPFCQ08, para que por escrito nos indique si existe o no inconveniente o traslape de actividades, y en su caso, nos gire indicaciones sobre los requisitos que el solicitante debe de cumplir para el uso del laboratorio solicitado.
3. Una vez se obtenga la información necesaria se emite una respuesta a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la institución solicitante y al responsable académico de la estancia en la FCQ, mediante oficio que será enviado en físico y/o vía correo electrónico, de la cuenta ip.fcq@uach.mx. Adjunto se enviará el formato de deslinde de responsabilidades, indicaciones para el estudiante y el reglamento del laboratorio.
4. Si el estudiante es aceptado para realizar la estancia académica y/o de investigación, antes de iniciar su estancia, deberá a la mayor prontitud posible:
- a. Acudir a la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas en donde deberá entregar el formato de deslinde de responsabilidades con firma autógrafa y anexar copia de su identificación oficial.
 - b. Enviar un correo electrónico a vecarril@uach.mx con copia a ip.fcq@uach.mx, para agendar cita para ser registrado en el checador de posgrado ubicado en el Edificio de Laboratorios.
 - c. Presentarse en el Departamento de Enfermería en un horario de 8:00 am a 3:00 p.m. para la toma de fotografía para el gafete que debe de portar dentro de las instalaciones de la Facultad.